

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2012 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 14/2012 DE LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE DANZA REGULADAS POR LA LEY ORGÁNICA 2/2006 DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En relación con el proyecto de Decreto arriba referenciado, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. Macario Herrera Muñoz

Consejeros:

D. Tomás Chaves Cano
D. Miguel Salazar Leo
D. José Manuel Chapado Regidor
D. Alfredo Aranda Platero
D^a. Mercedes Barrado Pacheco
D. Francisco A. Centeno González
D. José Manuel Carbonero González
D^a. Ascensión Pinto Serrano
D. José Luis Sánchez Durán
D^a. M^a de la Soledad Carranza Casillas
D. Juan Antonio Montero Benítez
D^a. M^a Angeles Rivero Moreno
D^a. Concepción Cajaraville Bonilla
D^a. Pilar Pérez García
D^a. Antonia Cordero Pacheco
D. Cecilio Muñoz Rodríguez
D. José M^a Godoy Mayoral
D. Manuel Flores González

D. Manuel Lucas Rodríguez
D. Juan Morcillo Martín-Pero
D^a Piedad Salas Ortiz
D. Silvio Javier Navalón Mañalich
D. Rafael Ramos López
D. Daniel Peña García
D. Antonio Vas Falcón
D. Juan Francisco Morán González
D. Francisco. M. Jiménez Camacho
D. Antonio Vera Becerra
Dña. M^a Dolores Rodríguez Márquez
D. José A. Marín González
D. Alejandro Hurtado Julián
D. Jesús Guisado Velarde
D. Miguel Ángel Molero Millán
D. Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
Dña. Sabina Hernández Fernández
D. José Juan González Gómez

Secretario: D. José Juan González Gómez (por ausencia de la titular)

emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda realizar por unanimidad una valoración global favorable y no formular observaciones respecto al Proyecto de Decreto sometido a Dictamen:

V Bº DEL PRESIDENTE C.E.EXT.

EL SECRETARIO (por ausencia)



Fdo.: Macario Herrera Muñoz

Fdo.: José Juan González Gómez